

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL DE INSTALACIONES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO 2024. COLMEX-LPN-ADQ-09-23.-----

-----En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 31 de octubre de 2023 en el aula 2243 de El Colegio de México, A.C. que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes de Pedregal, Código Postal número 14110, alcaldía Tlalpan, se reunieron el maestro Cuitláhuac Ernesto Sánchez Basilio, Jefe del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, Contralor Interno y los licenciados Perla Bouchan Correa y Alberto Hernandez Navarrete Apoderados Legales, todos de El Colegio de México, A.C.; por parte de los licitantes se presenta el C. Carlos García Bazán, en representación de la empresa **ULTRA NAYAA HIGIENIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, la C. Jazmín Berenice González Serrano, en representación de la empresa **AQUASEO, S.A. DE C.V.**, y el C. Victor Hugo García Moreno, en representación de la empresa **RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO**, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 21 de la **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL DE INSTALACIONES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO 2024. COLMEX-LPN-ADQ-09-23.**-----

-----Acto seguido, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a registrar la asistencia de los licitantes en los términos de la lista que se encuentra firmada por ellos mismos y que se anexa a la presente acta para todos los efectos legales a que haya lugar.-

-----A continuación, el Jefe del Departamento de Adquisiciones mencionó que esta institución académica procedió a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes. Posteriormente, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al fallo de fecha 27 de octubre de 2023, que se hace constar de seis páginas, firmado por el licenciado Adrián Rubio Rangel en su carácter de Secretario Ejecutivo y el doctor Luis Manuel Olivares Estrada, en su carácter de Asesor, ambos del

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., así como por los servidores públicos responsables de la evaluación; fallo que en este acto se hace público para todos y cada uno de los presentes, mediante el cual se resolvió lo siguiente:

"CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL DE INSTALACIONES DE EL COLEGIO DE MÉXICO A. C., PARA EL EJERCICIO 2024. COLMEX-LPN-ADQ-09-23"

FALLO

El presente fallo fue elaborado por la Dirección de Servicios Generales, la Dirección de Finanzas y la Dirección Jurídica de El Colegio de México, A.C., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, segundo párrafo, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo ordenado en los artículos 34, 37 y 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y por lo establecido en los numerales 14, 14.1, 14.2, 17, 17.1, 17.2 y demás aplicables de la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de aseo y limpieza integral de instalaciones de El Colegio de México A. C., para el ejercicio 2024. COLMEX-LPN-ADQ-09-23.

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 21 de septiembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica de El Colegio de México A.C., la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de aseo y limpieza integral de instalaciones de El Colegio de México A. C., para el ejercicio 2024. COLMEX-LPN-ADQ-09-23, asimismo, se difundió un ejemplar de dicha convocatoria en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales.
- 2.- Con fecha 25 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la visita al sitio.
- 3.- Con fecha 29 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.
- 4.- Con fecha 9 de octubre de 2023, se realizó la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, asistiendo a este evento los licitantes "Aquaseo, S.A. de C.V. y Rosclim, S.A. de C.V." quienes participan conjuntamente, "Ultra Nayaa Higienización, S.A. de C.V. y Limpieza Jored, S.A. de C.V." quienes participan conjuntamente y "Racso Proyectos Industriales, S.A. de C.V."

EVALUACIÓN TÉCNICA

En debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36, segundo párrafo y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., se llevó a cabo la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes "Aquaseo, S.A. de C.V. y Rosclim, S.A. de C.V." quienes participan conjuntamente, "Ultra Nayaa Higienización, S.A. de C.V. y Limpieza Jored, S.A. de C.V." quienes participan conjuntamente y "Racso Proyectos Industriales, S.A. de C.V.", y tomando en consideración los documentos solicitados en los numerales 14 y 14.1 relativos a la propuesta técnica de la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de aseo y

limpieza integral de instalaciones de El Colegio de México A. C., para el ejercicio 2024. COLMEX-LPN-ADQ-09-23.

Ahora bien, del análisis y revisión cualitativa de las propuestas presentadas por los licitantes, se desprende el resultado siguiente:

I. Aquaseo, S.A. de C.V. y Rosclim, S.A. de C.V.” quienes participan conjuntamente.

NO CALIFICAN TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera se determinó que **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., observándose lo siguiente:

Concepto	Resultado de la evaluación
<p>TEC-13. Presentar escrito en papel membretado del “licitante” firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la relación de clientes de los dos últimos años con quienes haya prestado “servicios” con características similares a las requeridas por “EL COLEGIO”.</p> <p>Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s).</p> <p>“EL COLEGIO” podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los “servicios”.</p> <p>Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos y sus respectivas acta de entrega recepción o carta finiquito o carta de satisfacción o carta de liberación de fianza, celebrados en los dos últimos años (2021 y/o 2022 y/o 2023), con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria en los “servicios” realizados por el “licitante” de forma satisfactoria, de acuerdo con las características señaladas en la presente Convocatoria.</p>	<p>NO CUMPLEN</p> <p><u>Presentan únicamente copia simple de un contrato del ejercicio 2021 con su respectiva carta de liberación de fianza en copia simple.</u></p> <p><u>Presentan también copia simple de otro contrato de 2022 con su respectiva carta de liberación de fianza en copia simple.</u></p> <p><u>En ambos contratos y sus respectivas cartas de liberación de fianza, no se presentaron los originales correspondientes para cotejo.</u></p>

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 17, 17.1 y 17.2, primer párrafo, los licitantes **“Aquaseo, S.A. de C.V. y Rosclim, S.A. de C.V.”** quienes participan conjuntamente, no califican técnicamente toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente fallo incide directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.

II. Ultra Nayaa Higienización, S.A. de C.V. y Limpieza Jored, S.A. de C.V.” quienes participan conjuntamente.

NO CALIFICAN TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera se determinó que **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., observándose lo siguiente:

Concepto	Resultado de la evaluación
<p>TEC-3. Presentar escrito en papel membretado del “licitante” la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada de los “servicios” que oferta, con las especificaciones y características técnicas de los mismos, de conformidad con lo establecido en esta convocatoria y en el Anexo Técnico.</p> <p>Se solicita al “licitante” que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.</p>	<p>NO CUMPLEN</p> <p><u>En el apartado VI. Mantenimiento de equipo, en la relación de maquinaria, equipo y herramienta, no menciona el equipo siguiente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Aspiradora de 7hp con extensión, accesorios y repuestos de filtro necesarios, las cuales deberán contar con la función de absorber agua para los casos de lavado de tapicería y 6 extensiones eléctricas cable uso rudo de 50 metros cada una.</u>
<p>TEC-4. Presentar escrito en papel membretado del “licitante” firmado por el representante o apoderado legal, la plantilla del personal con el que prestará dichos “servicios” que incluya los nombres de las personas y actividades que desempeñarán, la plantilla presentada podrá ser modificada por causas justificadas.</p>	<p>NO CUMPLEN</p> <p><u>En la plantilla de personal presenta listado de afanadores y pulidores, y no lo solicitado, aseadores y pulidores /aseadores.</u></p>
<p>TEC-18. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el apoderado o representante legal del “licitante” donde manifieste que los equipos, maquinaria, herramientas que utilizará para la prestación de los “servicios”, se encuentran en óptimas condiciones de uso y operación, además deberá presentar dentro de su propuesta técnica, un inventario de la maquinaria y equipo requerido por “EL COLEGIO”, como se indica en el Anexo técnico.</p> <p><u>Dicho equipo no deberá de tener más de 2 años de antigüedad al momento de iniciar los “servicios”, lo cual deberá comprobar anexando original y copia simple para cotejo de las facturas de compra del fabricante o</u></p>	<p>NO CUMPLEN</p> <p><u>Presenta algunas facturas del 20 de diciembre de 2021, las cuales tendrán más de 2 años de antigüedad al momento de iniciar el servicio de limpieza.</u> <u>De las facturas del 2023 no se encuentran los equipos siguientes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Escalera de aluminio de tijera de 6 peldaños. • Aspiradora de 5hp con extensión accesorios y repuestos de filtro necesarios, las cuales deberán contar con la función de absorber agua para los casos de lavado de tapicería y 6

<p><u>distribuidor del equipo y maquinaria, así como una fotografía para su identificación. El equipo y maquinaria propuestos deberán ser los mismos con los que se prestará los "servicios".</u></p> <p>Dicho equipo deberá estar siempre disponible en "EL COLEGIO". Para su uso conforme al programa de trabajo que para efectos de la prestación de los "servicios".</p>	<p>extensiones eléctricas cable uso rudo de 50 metros cada una.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aspiradora de 7hp con extensión, accesorios y repuestos de filtro necesarios, las cuales deberán contar con la función de absorber agua para los casos de lavado de tapicería y 6 extensiones eléctricas cable uso rudo de 50 metros cada una. • <u>Equipo de inyección succión para lavado de alfombra de 60 litros.</u>
<p>TEC-20. Presentar Programa de ejecución de los trabajos considerando como mínimo la información señalada en el Anexo técnico de la convocatoria. Este documento deberá estar firmado por el apoderado o representante legal del "licitante".</p>	<p>NO CUMPLEN</p> <p><u>No presenta programa de trabajo, solo entrega un listado de actividades con su frecuencia de ejecución.</u></p>

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 17, 17.1 y 17.2, primer párrafo, los licitantes "Ultra Nayaa Higienización, S.A. de C.V. y Limpieza Jored, S.A. de C.V." quienes participan conjuntamente, no califican técnicamente toda vez que los incumplimientos a que se refiere el presente fallo inciden directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.

III. Racso Proyectos Industriales, S.A. de C.V.

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., observándose lo siguiente:

Concepto	Resultado de la evaluación
<p>TEC-13. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la relación de clientes de los dos últimos años con quienes haya prestado "servicios" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".</p> <p>Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s).</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p><u>Presenta un contrato del ejercicio 2021 en original para cotejo y copia simple, pero no presenta su respectiva acta de entrega recepción o carta finiquito o carta de satisfacción o carta de liberación de fianza en original y copia simple para cotejo.</u></p> <p><u>También presenta otro contrato del ejercicio 2021 en original para cotejo y copia simple con su respectiva carta de satisfacción también en original para cotejo y copia simple.</u></p>

"EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los "servicios".

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el **original para cotejo y copia simple legible** de dos contratos y sus respectivas acta de entrega recepción o carta finiquito o carta de satisfacción o carta de liberación de fianza, celebrados en los dos últimos años (2021 y/o 2022 y/o 2023), con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria en los "servicios" realizados por el "licitante" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características señaladas en la presente Convocatoria.

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 17, 17.1 y 17.2, primer párrafo, el licitante "**Racso Proyectos Industriales, S.A. de C.V.**" no califica técnicamente toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente fallo incide directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.

CONCLUSIONES

PRIMERA. - Los licitantes "**Aquaseo, S.A. de C.V. y Rosclim, S.A. de C.V.**" quienes participan conjuntamente, **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, específicamente en el documento **TEC-13**, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referentes a la propuesta técnica, y en el numeral 18, Inciso a), así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

SEGUNDA. - Los licitantes "**Ultra Naya Higienización, S.A. de C.V. y Limpieza Jored, S.A. de C.V.**" quienes participan conjuntamente, **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, específicamente en los documentos **TEC-3, TEC-4, TEC-18, TEC-20**, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referentes a la propuesta técnica, y en el numeral 18, Inciso a), así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

TERCERA. - El licitante "**Racso Proyectos Industriales, S.A. de C.V.**", **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, específicamente en el documento **TEC-13**, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referentes a la propuesta técnica, y en el numeral 18, Inciso a), así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

CUARTA. - Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, así como en el numeral 20, Incisos a) y e) de la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de aseo y limpieza integral de instalaciones de El Colegio de México A. C., para el ejercicio 2024. COLMEX-

LPN-ADQ-09-23, se procede a declarar desierta dicha convocatoria en virtud de que los licitantes "Aquaseo, S.A. de C.V. y Rosclim, S.A. de C.V." quienes participan conjuntamente, "Ultra Nayaa Higienización, S.A. de C.V. y Limpieza Jored, S.A. de C.V." quienes participan conjuntamente y "Racso Proyectos Industriales, S.A. de C.V.", no reúnen la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados por El Colegio de México, A.C.

QUINTA. - Este fallo consta de 6 páginas.

El presente fallo fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A. C. en su Decima Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2023..."

-----El Jefe del Departamento de Adquisiciones pregunta a los licitantes si tienen alguna duda respecto del fallo al que dio lectura en voz alta, a lo cual manifestaron su conformidad con su contenido.-----

-----Acto seguido, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al acta y pregunta a los licitantes si tienen algún comentario que manifestar sobre el contenido del acta o que, si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifestaron su plena conformidad con el contenido del presente documento. -----

-----Finalmente, el Jefe del Departamento de Adquisiciones manifestó que para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de quienes no asistieron a dicho evento copia de la presente acta, misma que se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

-----No habiendo otro asunto que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con el contenido de esta acta se da por concluido el presente acto a las 11:00 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de ocho páginas, informando que la falta de firma de alguno de los presentes no invalidará su contenido y efectos jurídicos.-----

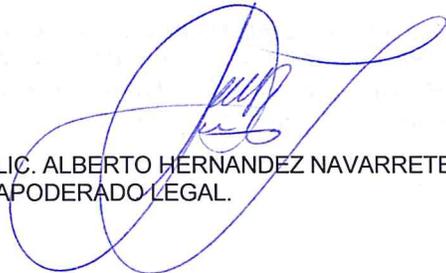
EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

MTRO. CUITLÁHUAC ERNESTO SÁNCHEZ BASILIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO.



LIC. PERLA BOUCHAN CORREA
APODERADA LEGAL.



LIC. ALBERTO HERNÁNDEZ NAVARRETE
APODERADO LEGAL.

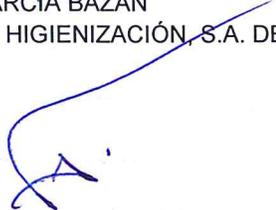
LICITANTES



C. CARLOS GARCÍA BAZÁN
ULTRA NAYAA HIGIENIZACIÓN, S.A. DE C.V.



C. JAZMÍN BERENICE GONZÁLEZ SERRANO
AQUASEO, S.A. DE C.V.



C. VÍCTOR HUGO GARCÍA MORENO
RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO RELATIVA A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL DE INSTALACIONES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO 2024. COLMEX-LPN-ADQ-09-23, QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:00 HORAS EN EL AULA 2243 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.